



# Resolución Directoral Regional

## N° 3740 - 2023-GRSM-DRE

Moyobamba, **01 DIC. 2023**

Visto: el Expediente N° 019-2023460678 que contiene el Memorando N° 132-2023-GRSM-DRESM/D, de fecha 28 de noviembre de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 238-2023-GRSM/DRE que aprueba la Directiva N° 002-2023-GRSM-DRESM-D “Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín”, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;

Que, con Nota de Coordinación N° 1037-2023-GRSM-UGEL-M/AGP de fecha 20 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, remite **los pedidos de servicio N° 001610 -001611 - 001612 con la finalidad de emitir viabilidad presupuestal para** el servicio de traslado, alojamiento, alimentación para el plan de XII congreso Regional de Educación Intercultural





# Resolución Directoral Regional

## N° 3740 - 2023-GRSM-DRE

Bilingüe- 2023, que se realizara del 29 de noviembre al 02 de diciembre en el Dorado- San Jose de Sisa;

Que, por Informe 1179-2023-GRSM-DRSM/DGI/PLN, de fecha 21 de noviembre de 2023 el Responsable de Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de DRE-SM, informa ante el Jefe de Administración de la DRE-SM, que se ha revisado la naturaleza, objetivo y Financiamiento de la **ACTIVIDAD**, y según los documentos que se adjuntan, el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado; por lo que da viabilidad a la actividad consignada, la misma que se encuentra relacionado con el POI, sugiere proceder la realización de la actividad antes mencionada, basado en lo siguiente:

<b>ENCARGO INTERNO</b>		<b>Sec. Func.</b>	0099
<b>Denominación de la Contratación:</b> Otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno para el servicio de traslado, alojamiento y alimentación para el XII Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe 2023		<b>Mes</b>	Noviembre
Programa Presupuestal	9001 – Acciones Centrales		
Producto	3999999- Sin Producto		
Actividad Presupuestal	5000003 – Gestión Administrativa		
Actividad POI	C0045 Liderar la gestión pedagógica e institucional para mejorar la calidad educativa		
Fte. De Fto. Y Rubro	1 – 00 Recursos Ordinarios		
Clasificador económico de gastos:	2.3.2 1.2 1		S/.660.00
	2.3.2 7.10 1		S/.720.00
	2.3.2 7.11 5		S/.768.00
<b>Valor Estimado de la Contratación</b>			<b>S/. 2,148.00</b>

Que, mediante Oficio N° 0966-2023-GRSM-DRE-UGEL-M/AGI, de fecha 21 de noviembre; el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, solicita la Certificación Presupuestal para la atención del **ENCARGO INTERNO** para el Servicio de traslado, alojamiento y alimentación para el XII Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe 2023, según detalle:

<b>META</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>S/. MONTO</b>
0099	00	23.21.21	660.00
		23.27.101	720.00
		23.27.115	768.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,148.00</b>





## Resolución Directoral Regional N° 3740-2023-GRSM-DRE

Que, con memorando N° 162-2023-GRSM-DRE-DGI, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Director de Gestión Institucional solicita la certificación de Crédito Presupuestario, con Nota de Coordinación N° 134-2023-GRSM- DRE-DGI/PPTO, de fecha 22 de noviembre del 2023, el responsable de presupuesto alcanza la Certificación N° 1740-2023 por el importe de S/ 2,148.00 (Dos mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, por Oficio N° 623-2023-GRSM-DRESM-UGEL-M/AGP, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, solicita el tramite respectivo de encargo para el pago de servicios de alojamiento, traslado y alimentación para los representantes que participaran en el XII congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe 2023, el encargo interno estará a nombre de la señorita PILY BAZAN GUERRA responsable del área de Gestión Institucional, afectando el importe de S/. 2,148.00, se detalla la afectación en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION: ENCARGO INTERNO (CONGRESO REGIONAL EIB)	SEC.FUNC.	099
	Mes:	NOVIEMBRE
Afectado:		
Especifica de Gasto: 23.21.21 SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE		660.00
Especifica de Gasto: 23.27.101 SERVICIO DE ALOJAMIENTO		720.00
Especifica de Gasto: 23.27.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION		768.00
<b>ACCIÓN TOTAL AFECTADO</b>		<b>S/. 2,148.00</b>

Que, con Informe N° 85-2023-GRSM-DRESM-OA/LOG, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Responsable de Logística recomienda que el **ENCARGO INTERNO**, sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 167-2023-GRSM-DRESM/OA, de fecha 27 de noviembre 2023, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar el INFORME N° 85-2023-GRSM-DRESM-OA/LOG, sobre otorgamiento de Fondos bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO**, requerimiento para contratación de servicio de pasaje terrestre, alojamiento y alimentación para el XII Congreso de Educación Intercultural Bilingüe 2023;

Que, con OFICIO N° 633 – 2023- GRSM-DRESM-UGEL-M/AGP, de fecha 27 de Noviembre de 2023, el Director de la de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba y solicita proyectar la Resolución de manejo de encargo, para el pago de servicios de alojamiento, traslado y alimentación para los presentantes que participan en el XII congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe 2023, afectando el importe de S/. 2,148.00;





## Resolución Directoral Regional N° 3740 - 2023-GRSM-DRE

Que, mediante MEMORANDO N° 132-2023-GRSM-DRES/OA, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Jefe de la oficina de Administración autoriza a la Responsable de Gestión de Recursos Humanos; proyectar la resolución de encargo interno para el pago de servicios de alojamiento, traslado y alimentación para los representantes que participan en el XII Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe 2023 por el importe de S/.2148.00, que estará a cargo la señorita **PILY BAZAN GUERRA**, identificada con DNI. N° 71530578;

De conformidad con la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/DRE.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el encargo a nombre de la señora **PILY BAZAN GUERRA**, identificada con DNI N° 71530578, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, para el pago de servicios de alojamiento, traslado y alimentación para los representantes que participan en el XII Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe 2023, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe	: S/ 2,148.00
Meta Pres/Sec.Func.	0099
Categoría Presupuestal	: Traslado, alojamiento y alimentación
Producto	3999999
Actividad Presupuestal	
5000003 Función	22
Fuentes de Financiamiento	: Recursos Ordinarios (R.O)
Clasificador	: 2.3.2 7.11 5
Certificación	1740
Plazo de Rendición	: Dentro de las 72 horas luego de concluido las comisiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar las múltiples comisiones de servicio, en la Región San Martín, en el Marco de Generación de Condiciones IIEE.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la interesada de acuerdo a Ley.



Documento Nro: 019-2023479808. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=82b7a05dq0ca0q4fecqa3ecq2828cdce0dec>



# Resolución Directoral Regional

## N° 3740 - 2023-GRSM-DRE

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba,



01 DIC 2023



Firmado digitalmente por:  
RENGIFO HUAMÁN Pedro FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Fecha: 30/11/2023 16:11:56-0500

Juan Carlos González Olivares  
RESP. DE LA O. A. U. y G.  
C.I. 10002769998



Firmado digitalmente por:  
MANAYAY PILCO Sandra FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
CARGO:  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 30/11/2023 15:48:24-0500



Firmado digitalmente por:  
ASCHERI TORRES JOSE ERIK  
FIR 18134588 hard  
Motivo: DOY V B  
CARGO:  
JEFE DE ADMINISTRACION  
Fecha: 30/11/2023 15:58:15-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ LLONTOP Anali Del  
Carmen FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
CARGO:  
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA  
Fecha: 30/11/2023 15:59:40-0500

Firmado digitalmente por:  
RUIZ LINARES Eberaldo FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 30/11/2023 16:06:27-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

PRH/DRESM  
ER/LOGI  
ADEL/COLLOAJ  
SMP/GRU/HH

Documento Nro: 019-2023479808. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=82b7a05dq0ca0q4fecqa3ecq2828cdce0dec>

